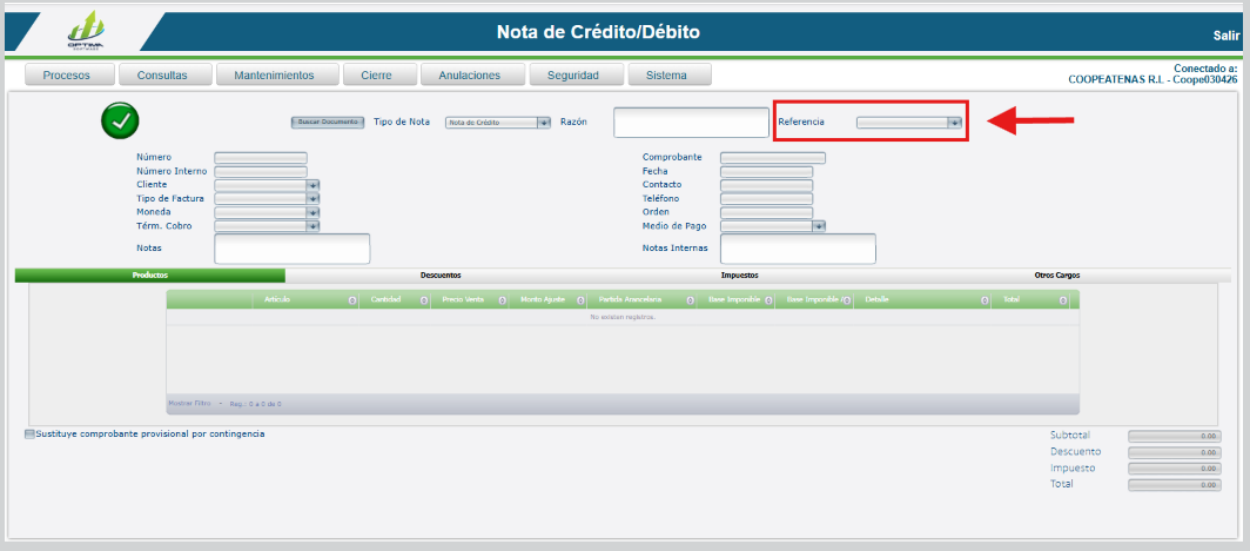
COMUNICADO INFORMATIVO

Actualización Obligatoria para Comprobantes Electrónicos Versión 4.4 (V2)

Estimado cliente:

Se realizó una actualización en el Sistema Óptima para cumplir con los cambios de la versión 4.4 de los Comprobantes Electrónicos que serán obligatorios a partir del 01 de noviembre de 2026.



Importante:

Al emitir una Nota de Crédito o Débito, ahora será obligatorio completar los campos Referencia y Razón. La falta de esta información podría generar el rechazo del comprobante por parte del Ministerio de Hacienda.

Es importante que verifique con su encargado de la contabilidad para saber cuál elegir de acuerdo con la circunstancia propia del documento al que aplica la nota, ya que algunas de esas referencias están condicionadas desde el punto de vista contable.

Opciones disponibles en el campo Referencia

Descripción	Código
Anula documento de referencia	01
Corrige monto	02
Referencia a otro documento	04
Sustituye comprobante provisional por contingencia	05
Devolución de mercancía	06
Sustituye comprobante electrónico	07
Factura endosada	08
Nota de crédito financiera	09
Nota de débito financiera	10
Proveedor no domiciliado	11
Nota de crédito financiera por exoneración posterior	12
Anula documento de referencia por error material	13
Corrige monto por error material	14
Sustituye comprobante electrónico por error material	15
Sustituye comprobante electrónico rechazado	16
Pago a comprobante electrónico	17
Otros	99